



Reg. Doc. N° 4580077
Reg. Exp. N° 2807240

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de julio del 2023

VISTO:

EL INFORME N°00524- 2023- GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UP de fecha 14 de julio del 2023 sobre el Informe Final del Proceso de Nombramiento 2023 del personal de salud autorizado por la sexagésima novena disposición Complementaria final de la Ley N°31638 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023: autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio; y se encuentran registrado en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente ley. Para tal efecto, mediante Decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Que, el nombramiento del personal de la salud contratado en plazas presupuestadas vacantes y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1.3 "El nombramiento al que se refiere el numeral 1 de la presente disposición no comprende al personal incorporado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia 018-2022 ni los autorizados mediante los artículos 26 y 27 de la Ley 31638, SERUMS y de residentes.

Que, el Decreto Supremo N°015-2023-SA, que aprueba los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGESIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°31638 – LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑOS FISCAL 2023; tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Ley N°31638 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población.

Que en los numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone que la Comisión Central de Nombramiento debe consolidar los informes finales de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevarlos a la alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 16.1.6 del artículo 16 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento.

